



ANEXO XI.

EXPEDIENTE INFORMATIVO CENTRO

En cumplimiento del Protocolo de prevención e intervención frente al acoso sexual o por razón de sexo del CSIC y de acuerdo con las competencias de las unidades indicadas en el Protocolo, se deberá elaborar un expediente informativo que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:

- Datos de la/s víctima/s y/o en su caso persona/s denunciante/s.
- Datos de la/s persona/s denunciada/s.
- Relación nominal de las personas que hayan participado en la investigación y en la elaboración del informe.
- Recoger los datos de la comunicación/denuncia
 - Cronología.
 - Hechos.
 - Testigos.
 - Identificar posibles pruebas.
 - Circunstancias agravantes observadas.
- Otras posibles víctimas.
- Entrevistas con otras personas que pudieran tener conocimiento.
- Declaración de confidencialidad (Anexo VI).
- Medidas cautelares aplicadas con carácter urgente (Anexo VII).
- Medidas de apoyo solicitadas (Anexo X).
- Conclusiones.